

Acta de la Mesa de Contratación

CONSTITUCIÓN Y APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 1, RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PRESENTADO POR LAS PERSONAS LICITADORAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA TRANSVERSAL, IMPLANTACIÓN BIM Y CAPACITACIÓN PARA GENERACIÓN DE GEMELO DIGITAL DEL METROPOLITANO DE GRANADA Y TRAMBAHÍA CONECTADO CON OTRAS PLATAFORMAS EXPLOTACIÓN. EXPEDIENTE: T-AA4102/OAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 21 de junio de 2023, a las 13:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Maryam Ferreras Romero

Secretaria: Yolanda Guardado Nieves

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Asistencia técnica transversal, implantación BIM y capacitación para generación de gemelo digital del Metropolitano de Granada y TRAMBAHÍA conectado con otras plataformas explotación, Expediente T-AA4102/OAT0, CONTR/2023/342393 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

La Mesa de Contratación hace constar que la oferta de la persona licitadora, UTE SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A. ENGINYERIA DE L'EDIFICACIÓ I PROJECT MANAGEMENT S.L.P. DAIR INGENIEROS S.L., no ha sido admitida al haberse presentado fuera de plazo, como se indica en la relación de ofertas presentadas del Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000434926

1

| | | | |
|--------------|--------------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ | 23/06/2023 | PÁGINA 1/3 |
| | MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO | | |
| | SARA PALOMINO RODRIGUEZ | | |
| | YOLANDA GUARDADO NIEVES | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6D8PF5DGEM54U5UBHWKENMW6U | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 11 de mayo de 2023 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

1. OVE ARUP Y PARTNERS S.A.
2. OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN S.A.
3. SGS TECNOS S.A.
4. UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC.SAU INGECID SOCIEDAD LIMITADA
5. UTE IDP INGENIERIA Y ARQUITECTURA IBERIA, S.L. DELOITTE CONSULTING S.L.
6. UTE TYPESA BIM6D CONSULTING & PERFORMANCE S.L.
7. UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L. GRANT THORNTON ADVISORY S.L.P.
8. UTE CIVILE ICF SOCIEDAD LIMITADA WISE BUILD S.L. INGREEN INNOVACIÓN S.L.
9. UTE SEYS MEDIOAMBIENTE SL SOLUCIONES SMART DE TERRITORIO SL BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL TEAMBIMCIVIL, SOCIEDAD LIMITADA.

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 realizada en SIREC el 12 de junio de 2023, resultan los siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de las siguientes personas licitadoras:

OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN S.A.

Declaración sobre subcontratación (Anexo IX), conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP.

Deberán aportar la declaración sobre subcontratación, conforme al Anexo IX y a lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP.

SGS TECNOS S.A.

Declaración sobre subcontratación (Anexo IX), conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP.

Deberán aportar la declaración sobre subcontratación, conforme al Anexo IX y a lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP.

UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC.SAU INGECID SOCIEDAD LIMITADA

Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), Anexo II, conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP.

En el apartado C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades de la Parte II del

| | | | |
|--------------|--------------------------------------|--|------------|
| FIRMADO POR | PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ | 23/06/2023 | PÁGINA 2/3 |
| | MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO | | |
| | SARA PALOMINO RODRIGUEZ | | |
| | YOLANDA GUARDADO NIEVES | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6D8PF5DGEM54U5UBHWKENMW6U | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



DEUC, la empresa IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC.S.A.U ha manifestado que NO, y la empresa INGECID, S.L. ha manifestado que SI.

Deberán aclarar si la UTE licitadora se basa o no en la capacidad de otra entidad.

En el supuesto de que la UTE se base en la capacidad de otra entidad, deberán aportar el DEUC rectificado de la empresa IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC.S.A.U., así como el DEUC de la empresa en la que basa su capacidad, y para el supuesto de que la UTE no se base en la capacidad de otra empresa, deberán aportar el DEUC de la empresa INGECID, S.L. rectificado en ese sentido.

UTE TYPESA BIM6D CONSULTING & PERFORMANCE S.L.

De acuerdo con el compromiso de constitución de la UTE aportado (Anexo VIII), la UTE licitadora está compuesta por las empresas TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. y BIM6D CONSULTING & PERFORMANCE, S.L., con un porcentaje de participación del 50% cada una. No obstante, se han presentado tres DEUC, correspondientes a las empresas TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A., BIM6D CONSULTING & PERFORMANCE, S.L y POWERBIM S.L , en los que en el apartado "A" de la parte II se manifiesta que la UTE está compuesta por las tres empresas citadas.

En el apartado "C" de la Parte II de los DEUC de las empresas TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. y BIM6D CONSULTING & PERFORMANCE, S.L., ambas empresas manifiestan basarse en la capacidad de otra empresa.

Y en los apartados "D" de Parte II de los DEUC de las empresas TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. y BIM6D CONSULTING & PERFORMANCE, S.L., ambas empresas manifiestan que tienen intención de subcontratar con la empresa POWERBIM S.L., como consta en la declaración sobre subcontratación aportada.

Al respecto, deberán aclarar:

- Cuáles son las empresas que componen la UTE y aportar la documentación rectificativa correspondiente, es decir, si la UTE está formada por TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. y BIM6D CONSULTING & PERFORMANCE, S.L., deberán aportar los DEUC de dichas empresas rectificados, y si la UTE está formada por las tres empresas mencionadas, deberán aportar el compromiso de constitución de la UTE (Anexo VIII) debidamente rectificado.
- Por otro lado, y en coherencia con lo anterior, deben aclarar si la UTE basa su capacidad en la empresa POWERBIM, S.L., y/o si por el contrario tienen intención de subcontratar con ella, aportando la correspondiente documentación rectificada.

A estos efectos, se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, las personas licitadoras aporten la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

| | | | |
|--------------|--------------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ | 23/06/2023 | PÁGINA 3/3 |
| | MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO | | |
| | SARA PALOMINO RODRIGUEZ | | |
| | YOLANDA GUARDADO NIEVES | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6D8PF5DGEM54U5UBHWKENMW6U | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |